



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

OFICINA DEL SECRETARIO

18 de diciembre de 2008

**CARTA CIRCULAR NÚM. 17 - 2008 – 2009**

Subsecretarías, Secretaria Asociada de Educación Especial, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Secretarios Auxiliares, Directores de Programas y Oficinas, Directores de las Regiones Educativas, Supervisores Generales, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Facilitadores Docentes, Directores de Escuela, Consejeros Escolares, Trabajadores Sociales, Maestros, Bibliotecarios Escolares, Madres, Padres y Encargados

**POLÍTICA PÚBLICA PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES ALTAMENTE DOTADOS Y TALENTOSOS EN LAS ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO**

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DE) está comprometido a lograr una educación de excelencia y reconoce las diferencias individuales de los alumnos, según lo requiere el Proyecto de Renovación Curricular (2003). En éste, se establece que “el proceso educativo tiene que tomar en consideración las diferencias individuales y tratar a todos los estudiantes en un contexto de equidad y de justicia y, sobre todo, respetando su dignidad como ser humano. En este caso, equidad y justicia no significa tratar igual a todos los estudiantes sino que, por el contrario, debe darle lo que cada cual necesita para desarrollar sus capacidades individuales al máximo dentro de su peculiar entorno físico y social” (p.10)

La escuela, en su rol socializador, debe desarrollar valores y actitudes en los estudiantes que les permitan poner al servicio de la sociedad lo que han aprendido (Proyecto de Renovación Curricular, 2003). Por esta razón, la meta principal del Programa de Educación de Estudiantes Altamente Dotados y Talentosos es la autoactualización del individuo dotado y el desarrollo de un sentido de responsabilidad hacia sí mismo, la escuela y la sociedad.

Para cumplir con este compromiso, el DE publica esta carta circular, en la que se establecen los fundamentos que guiarán la organización de los servicios educativos a ofrecerse a esta población desde el kindergarten al duodécimo grado.

## Base legal

La Ley Número 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, establece en el Artículo 6.03, inciso c, que el Secretario, en su función de director académico del DE: “establecerá un currículo básico para el Sistema de Educación Pública con márgenes de flexibilidad suficientes para que las escuelas lo adapten a sus necesidades y prescribirá el plan de estudios correspondiente a cada grado y nivel del Sistema”.

El Artículo 2.04 establece, en su inciso c, que las escuelas “adaptarán sus programas de estudio a las necesidades e intereses de sus estudiantes”. Además, el Artículo 3.02 indica en el inciso c, que “las escuelas impartirán cursos para estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades especiales.” Por otro lado, el Artículo 4.02 dispone que “el Secretario, los directores de escuela y los consejos escolares validarán la autonomía docente del maestro, que incluye la libertad para: a. Hacer los cambios que estime pertinentes con el fin de adaptar el temario de los cursos al perfil socio-cultural y geográfico de sus estudiantes. b. Adoptar la metodología pedagógica que según su juicio profesional suscite mejor el interés y la curiosidad de sus alumnos en los temas bajo estudio. c. Prestarle atención singularizada a estudiantes con impedimentos, lo mismo que a estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades especiales. d. Organizar grupos de alumnos para realizar estudios o proyectos especiales relacionados con sus cursos. La autonomía docente que aquí se reconoce no excusará al maestro de cubrir su curso según éste se establece en el currículo maestro del sistema educativo”.

Finalmente, el Artículo 7.04, inciso h, establece que las tareas de facilitación docente y académica consistirán, entre otras, en asesorar a directores y maestros sobre el diseño de programas ajustados a las necesidades y experiencias de los estudiantes.

## Definición

Existen varias definiciones conceptuales del término “dotado”, basadas en diferentes teorías psicométricas, neurobiológicas, psicosociales y en diversas combinaciones de éstas. El Departamento de Educación de Puerto Rico ha adoptado la definición del Departamento de Educación de Estados Unidos, la cual establece que:

“Los estudiantes dotados y talentosos, son niños y jóvenes con talento excepcional para ejecutar o que muestran el potencial para ejecutar a altos niveles cuando se comparan con otros de su misma edad, experiencia o ambiente. Estos niños y jóvenes evidencian la capacidad de alta ejecución en las áreas intelectual, creativa, artística o de liderazgo, o en áreas académicas específicas, y quienes requieren servicios o actividades que ordinariamente no se proveen en las escuelas con el fin de que desarrollen estas capacidades al máximo” (U.S. Department of Education, 1993, Title IX, Part A, Section 9101(22), p. 544).

Los estudiantes dotados y talentosos se pueden encontrar en todo grupo étnico, género, clase económica o nacionalidad. Además, algunos estudiantes con discapacidades físicas, problemas de aprendizaje o problemas de conducta pueden ser dotados.

Los niños dotados intelectualmente difieren de otros en su capacidad para aprender: aprenden más rápido, poseen habilidad analítica superior, tienen intereses variados, recuerdan más y piensan o meditan con mayor profundidad sobre lo que han aprendido (Davis & Rimm, 1998).

La definición operacional, aquella que ofrece una guía concreta sobre el modo de determinar que el estudiante puede clasificarse como "dotado" será evaluada e identificada en un contexto particular, para un propósito específico y que, por lo tanto, está ligada a los procesos de identificación, se incluirá en los manuales de procedimiento.

### **Identificación**

**El proceso de identificación debe ser justo con las diferentes poblaciones estudiantiles, tales como estudiantes con discapacidades, estatus socioeconómico, género, limitaciones lingüísticas en español, baja ejecución o sector poblacional al que pertenezca.** Se realizará una evaluación multidimensional y se utilizarán múltiples criterios para elegir a los participantes del programa y los servicios a ofrecerse.

El proceso de identificación de estudiantes dotados y talentosos debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe llevarse a cabo en todas las escuelas del País
- Deben utilizarse múltiples criterios de identificación
- Debe ser un proceso inclusivo
- Debe identificar distintos tipos de estudiantes dotados
- Debe ser un proceso dinámico y continuo
- Debe incluir la opinión de toda la comunidad escolar (administradores, maestros, padres y estudiantes) y otros profesionales, de ser necesario.

Cada escuela establecerá un Comité de Ubicación y Evaluación (CUE), constituido por el director, un facilitador docente seleccionado por el superintendente del distrito, el maestro de educación especial, el consejero, el trabajador social, un maestro y la madre, padre o encargado del estudiante. Este comité revisará la evidencia de los candidatos potenciales, su progreso académico y sus fortalezas para determinar los servicios educativos y las alternativas instruccionales que se le ofrecerán.

El comité se reunirá por lo menos dos (2) veces al año para evaluar los casos de los estudiantes identificados. El director escolar propiciará la participación de la familia en este comité mediante diversas comunicaciones.

### **Continuo o variedad de servicios**

Las investigaciones modernas en las áreas de neurobiología y ciencias cognitivas sugieren que la inteligencia no sólo agrupa diferentes capacidades específicas con distinto nivel de generalidad, sino como un conjunto de inteligencias múltiples, distintas e independientes. Howard Gardner (1983) define la inteligencia como la "capacidad de resolver problemas o elaborar productos que sean valiosos en una o más culturas". Según el modelo propuesto por Gardner, todos los seres humanos están capacitados para el amplio desarrollo de su inteligencia, apoyados en sus capacidades y su motivación. Por su parte, Robert Sternberg (1998) identifica tres tipos de inteligencia: analítica, creativa y práctica. Por otro lado, la inteligencia emocional se define como un conjunto específico de aptitudes que se hallan implícitas dentro de las capacidades abarcadas por la inteligencia social; es decir: se refiere a "la capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos y los ajenos, de motivarnos y de manejar bien las emociones, en nosotros mismos y en nuestras relaciones" (Goleman, 1995).

Para garantizar una educación adecuada para todos los niños dotados y talentosos, se debe proveer un continuo o variedad de servicios que atiendan las necesidades educativas y emocionales específicas de los diferentes tipos y niveles de persona dotada desde el kindergarten hasta el duodécimo grado (Landrum, Callahan & Shaklee, 2001).

Davis y Rimm (1998) clasifican los servicios en cuatro categorías: enriquecimiento, agrupación, modelos curriculares y aceleración. Las siguientes son las opciones de servicio que las escuelas pueden poner en función para atender las necesidades de los niños y jóvenes dotados.

### **Enriquecimiento**

Definido en su sentido más amplio, el enriquecimiento incluye cualquier actividad dentro o fuera del currículo ordinario que suministre una experiencia más rica y variada al alumno. En este modelo no se producen movimientos acelerativos y el alumno permanece con los compañeros de su misma edad cronológica. Permite a los estudiantes trabajar y profundizar en los temas de su interés, sin los prejuicios sociales que pueden producirse al encontrarse con compañeros de edades superiores. Se considera sinónimo de enseñanza individualizada, entendida en un sentido amplio; la programación se realiza de acuerdo con las características de cada caso en particular.

La intervención curricular con estos alumnos no debe ser tomada como una colección de actividades o juegos que se unen casi como un rompecabezas; esto no sería un

currículo, y no es útil para guiar al estudiante dotado; cualquier propuesta ha de estar fundamentada y organizada adecuadamente para su desarrollo.

Esta estrategia va dirigida a individualizar los procesos de aprendizaje y ajustar al máximo el proceso de enseñanza y aprendizaje a las características propias de cada estudiante. Con esta estrategia se tiene en cuenta la verticalidad y la horizontalidad de los aprendizajes, se introducen modificaciones en la profundidad y extensión de los contenidos del currículo y en la metodología de trabajo que se utiliza. Una característica imprescindible del enriquecimiento es eliminar del currículo todo aquello que el alumno ya domina. Esto es lo que se entiende por *compactación curricular*.

Todas las actividades de enriquecimiento deben ser rigurosas y proveer la oportunidad para el desarrollo de destrezas complejas de pensamiento. Entre las estrategias de enriquecimiento que se pueden poner en función están las siguientes: adaptación o ampliación curricular, estudios y proyectos independientes, centros de aprendizaje en el salón, excursiones, programas sabatinos, programas de verano, mentorías y competencias académicas, entre otros.

### **Agrupación**

La agrupación de estudiantes por habilidad permite una instrucción más apropiada, rápida y avanzada que vaya a la par con el rápido desarrollo de las destrezas y capacidades de los estudiantes dotados (National Association for Gifted Children - NAGC, 1991). Esta estrategia también ofrece al estudiante la oportunidad de interactuar con sus pares intelectuales para recibir apoyo social y académico (Davis & Rimm, 1998). Las opciones de agrupación se dividen en tres categorías:

- Clases homogéneas a tiempo completo (escuela especializada, escuela dentro de la escuela, clases especiales)
- Clases heterogéneas a tiempo completo (currículo diferenciado en el salón regular)
- Grupos temporales o a tiempo parcial ("*pullout programs*," salones recurso, clases especiales, clubes, programas de honor)

### **Programas y modelos curriculares**

El currículo es uno de los factores que más contribuyen en el aprovechamiento y ejecución de los estudiantes. El currículo de los programas para alumnos dotados debe ser rico, coherente, pertinente, auténtico, significativo, riguroso y diferenciado. Debe llevar al estudiante más allá de la zona de desarrollo próximo en las destrezas, conocimiento, pensamiento, producción e independencia. De igual forma, la demanda intelectual del currículo debe ir en ascenso para mantener el reto en el estudiante (Tomlinson et al., 2002).

Los programas y servicios para niños dotados deben proveer un currículo bien planificado que permita el estudio de disciplinas por separado a la vez que permite el estudio de temas interdisciplinarios. Este currículo debe propiciar el movimiento vertical (aceleración) y horizontal (amplitud y profundidad en un tema) que sea pertinente a los estudiantes. Dichos programas deben enfocarse en las destrezas de pensamiento complejas, tales como habilidad para inquirir, solución de problemas y otros tipos de destreza mental, como el pensamiento creativo. Además, se debe enfatizar el desarrollo de la autodirección, la toma de riesgos, la curiosidad, la imaginación y las relaciones interpersonales. El currículo debe atender las necesidades socioemocionales y no sólo su desarrollo cognitivo (Nevitt, 2001).

La estructura de los programas debe permitir el trabajo en proyectos individuales y también la interacción y el trabajo grupal. El currículo de los programas y servicios para los estudiantes dotados debe ser diferenciado. En este proceso se diferenciarán los siguientes elementos del currículo: el contenido, el proceso y el producto basado en el nivel de apresto o dominio de la destreza, los intereses y el perfil de aprendizaje de los estudiantes (Tomlinson, 1999). Las escuelas tendrán a su disposición varios modelos curriculares a través de los cuales podrán brindar servicios a los estudiantes dotados y talentosos.

### **Aceleración**

Las investigaciones realizadas en los últimos años sugieren que la aceleración es una de las mejores prácticas para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes dotados (NAGC, 2004). Existen varias estrategias y opciones de aceleración: aceleración total (saltar un grado), aceleración por materia, admisión temprana a la escuela o a la universidad, crédito por exámenes, matrícula concurrente en escuela superior y universidad, entre otras. **Los alumnos que son candidatos a aceleración deberán cumplir con los siguientes requisitos: un desarrollo intelectual muy superior, una alta creatividad, un alto grado de motivación y dedicación en las tareas, unido todo esto a una madurez social y afectiva igualmente superior.**

### **Servicios en el área socioemocional**

Todo programa educativo para estudiantes dotados debe ofrecer servicios en el área socioemocional. Los niños y jóvenes dotados y talentosos deben tener acceso a servicios de consejería que respondan a las características socioemocionales y afectivas que los distinguen de otros estudiantes (NAGC, 1995). Ellos necesitan servicios que les ayuden a desarrollar su talento, maximizar su aprendizaje (Neihart, 2006) y desarrollar un entendimiento de ellos mismos y de su rol en la sociedad. Además, se deben proveer servicios de consejería sobre carreras y profesiones que atiendan sus necesidades especiales.

## **Evaluación de programas**

La evaluación es un proceso sistemático que se utiliza con el propósito de obtener datos e información de múltiples fuentes para realizar juicios informados sobre la efectividad de los diferentes componentes de los servicios ofrecidos a los estudiantes (Callahan, 2006). Este proceso de evaluación es imprescindible para lograr el éxito de los programas educativos para alumnos dotados y talentosos. Por tal razón, las escuelas tienen que desarrollar un plan para evaluar estos servicios, en el cual documenten su efectividad.

El plan de evaluación formará parte del ciclo de desarrollo de los servicios a ofrecerse. Dicho plan deberá incluir tanto la evaluación formativa como la sumativa del programa.

## **Consideraciones generales**

- 1. Las normas y directrices para la identificación, evaluación y las opciones de servicio se desglosan en detalle en los manuales de procedimientos del Programa de Estudiantes Dotados.**
2. Todo el personal docente debe procurar dominar y actualizar los conocimientos, las destrezas y el conocimiento del saber educativo y pedagógico (Proyecto de Renovación Curricular, 2003) que le permitan brindar la mejor educación a sus estudiantes diseñando el currículo más apropiado para éstos. Las experiencias de desarrollo profesional serán continuas, sostenidas y de alta calidad y deberán propiciar el desarrollo de las capacidades y talentos de todos los estudiantes. Los superintendentes, facilitadores docentes, maestros, directores, consejeros, trabajadores sociales, bibliotecarios escolares y especialistas en currículo participarán en actividades educativas que les ayudarán a desarrollar las competencias necesarias para trabajar con esta población. Se proveerán diferentes estrategias de desarrollo profesional tales como seminarios, lecturas, cursos en línea y talleres, entre otros.

Algunas de las competencias sugeridas por la NAGC (1994) son:

- Conocimiento y valoración de los orígenes y la naturaleza de niveles altos de inteligencia, incluyendo expresiones creativas de la misma
- Conocimiento y entendimiento de las características cognitivas, sociales y emocionales, necesidades y posibles problemas que enfrentan los estudiantes dotados y talentosos de diferentes poblaciones
- Conocimiento de y acceso a contenido e ideas avanzadas
- Habilidad para desarrollar un currículo diferenciado apropiado para satisfacer los intereses y las necesidades intelectuales y emocionales únicas de estos estudiantes

- Habilidad para crear un ambiente en el cual los estudiantes dotados y talentosos se sientan retados y seguros para explorar y expresar sus características únicas
3. La *National Association for Gifted Children* (1998) reconoce tres tipos de estudiantes que pueden ser identificados como dotados con problemas de aprendizaje:
- a. identificados como dotados con problemas de aprendizaje casi imperceptibles
  - b. estudiantes con problemas de aprendizaje cuya categoría de dotado no ha sido identificada
  - c. estudiantes a los cuales no se les han identificado sus talentos ni sus problemas de aprendizaje porque éstos pueden estar enmascarados por una ejecución escolar promedio

Las normas y directrices para atender a estos estudiantes se desglosarán en detalle en los manuales de procedimientos y se desarrollarán en armonía con el Plan Educativo Individualizado (PEI).

4. Los cursos del Programa de Nivel Avanzado se regirán por su carta circular vigente. (11-2007-2008)
5. El kindergarten es considerado parte de la escuela elemental, aspecto que permite vislumbrarlo como puente de transición entre el nivel preescolar y el primario. Se aspira a proveer a nuestros niños las experiencias necesarias para propiciar y estimular la construcción del conocimiento, el desarrollo de destrezas de pensamiento, así como el desarrollo de valores y actitudes positivas. Las experiencias que se ofrezcan en el kindergarten tienen que estar encaminadas al logro del desarrollo integral del niño. En este nivel se da continuidad al desarrollo de valores, competencias, destrezas y temáticas que desarrollan al estudiante como ente integral, atendiendo su dimensión social, emocional, creativa, física, lingüística y cognoscitiva. La admisión al kindergarten seguirá las normas y reglamentos vigentes.
6. Las normas y procedimientos de las escuelas especializadas seguirán las normas establecidas en su carta circular vigente.
7. La tecnología es una excelente herramienta que debe estar accesible para ser integrada de forma consciente, crítica y audaz tanto en la experiencia de los docentes como en la de los estudiantes. El desempeño académico y profesional exitoso en la sociedad contemporánea requiere que docentes y estudiantes desarrollen dominio de las tecnologías de la información y la comunicación. Además, demanda que puedan utilizar éstas como herramientas para el aprendizaje profundo y permanente. La tecnología no es lo que determina la

experiencia educativa, sino una herramienta importante que, integrada adecuadamente, fortalece el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes (Proyecto de Renovación Curricular, Departamento de Educación, 2003).

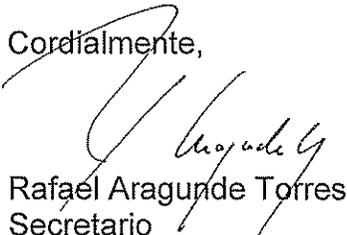
8. Los materiales educativos intervienen en la enseñanza y el aprendizaje, y deben servir como un instrumento para el desarrollo de los talentos del estudiante. Se recomienda al maestro que utilice apropiadamente una gran variedad de materiales y recursos educativos, tales como manipulativos, computadoras, internet, calculadoras, recortes de periódicos, artículos de revistas, cuentos e historias, vídeos, programados y otros recursos tecnológicos disponibles en las escuelas para enriquecer, fortalecer y diversificar los servicios que se ofrecen.
9. Los cursos tomados por medios virtuales, a través del Proyecto Cursos en Línea, son diseñados y ofrecidos por maestros certificados en la materia, tienen el mismo rigor académico que los cursos presenciales y cuentan con la aprobación del programa y de la Subsecretaría para Asuntos Académicos. Los estudiantes que participan en este proyecto necesitan la autorización del director de su escuela y de sus padres, y deben tener mucho interés en el trabajo que van a realizar. Estos cursos, al aprobarse en línea, serán convalidados por el curso presencial. Los cursos que los estudiantes aprueben mediante el Proyecto Cursos en Línea serán convalidados e incluidos en la certificación académica de los estudiantes.
10. Los cursos a distancia tienen el mismo rigor que los cursos tradicionales y cuentan con la aprobación de la Subsecretaría para Asuntos Académicos. Estos cursos tienen el propósito de enriquecer la oferta académica de los estudiantes. Los cursos a distancia que los estudiantes aprueben serán convalidados e incluidos en la certificación académica de los estudiantes.
11. Los maestros planificarán su proceso de evaluación en armonía con la enseñanza, fomentando mediante ambos un aprendizaje más profundo. El proceso de evaluación dejará de ser un evento en el cual los estudiantes esperan que se descubra lo que saben o lo que no pudieron aprender. Más bien, se transformará en una experiencia de descubrimiento y concienciación sobre el conocimiento, las competencias y destrezas adquiridas y el potencial para seguir aprendiendo. Para lograr resultados positivos en este proceso, es necesario que los maestros implementen métodos innovadores que amplíen la forma en que evalúan el aprendizaje de los estudiantes. Para ello es recomendable que se utilicen varios medios, tales como pruebas de criterio y de aprovechamiento, tareas de ejecución, el portafolio, la reacción escrita u oral inmediata, el diario reflexivo, la tirilla cómica, mapas de conceptos, el proyecto de investigación y el informe oral y escrito, entre otros. Tales instrumentos y técnicas de "assessment" proveen información valiosa que ayuda tanto en la evaluación formativa como en la sumativa. Las normas y procedimientos para la evaluación del aprovechamiento académico y la promoción de los estudiantes

seguirán los procedimientos establecidos en la carta circular vigente que establece la política pública de evaluación y promoción.

12. Los "temas transversales" se definen como un conjunto de contenidos de enseñanza que se integran a las diferentes disciplinas académicas y se abordan desde todas las áreas de conocimiento. Se denominan así porque atraviesan cada una de las áreas del currículo escolar y las etapas educativas. Al no estar "ligados" a ninguna materia en particular, se puede considerar que son comunes a todas, de forma que, más que crear disciplinas nuevas, su contenido es transversal en el currículo (Yus, 2001). Los temas transversales constituyen una oportunidad para que los alumnos desarrollen una actitud reflexiva y crítica frente a asuntos relevantes. Éstos deben ser abordados y desarrollados en todos los niveles desde una perspectiva de reflexión-acción.
13. Los conceptos relacionados con la educación cívica y ética se desarrollarán como temas transversales, por lo que tienen que incluirse en toda la práctica educativa.
14. La aspiración fundamental del sistema de educación pública es alcanzar el desarrollo óptimo de todos sus estudiantes. Para ello la familia debe tener un rol protagónico en el aprendizaje de sus hijos, así como en la toma de decisiones inherentes a la educación. Es decir, las madres, los padres o los encargados participarán activamente en el desarrollo académico de cada estudiante. Los directores de escuela, maestros, trabajadores sociales, consejeros escolares y bibliotecarios estarán disponibles para atender las preocupaciones y sugerencias de las madres, padres o encargados en relación a la educación de sus hijos, según establece la Carta Circular 9-2008-2009.

Las normas establecidas en esta Carta Circular tendrán vigencia desde el año escolar 2009 – 2010 en adelante. Esta Carta Circular deja sin efecto cualquier disposición de memorandos o de otros documentos que estén en conflicto total o parcialmente con las normas aquí establecidas.

Cordialmente,



Rafael Aragunde Torres  
Secretario

**NOTA ACLARATORIA**

*Para propósitos de carácter legal con relación a la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos maestro, director, alumno, estudiante, orientador, consejero, facilitador, encargado o cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos, incluye tanto el género masculino como el femenino.*

**CONTINUO DE SERVICIOS**

